Información Registral expedida por:

RICARDO F. SIFRE PUIG

Registrador/a de la Propiedad de MOLINA DE SEGURA Nº 2

C/ Eduardo Linares. Bl. 2; Esc. 1, Bajo Pt. 2
30500 - MOLINA DE SEGURA (MURCIA)
Teléfono: 968386253
Fax: 968641665
Correo electrónico: molinadesegura2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F70CP02M5**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***ejh 230/24-26100114045442684***

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REG. DE LA PROPIEDAD DE MOLINA DE SEGURA Nº 2
C/ Eduardo Linares. BL. 2; Esc. 1, Bajo Pt. 2
30500 - Molina de Segura (Murcia)
TLF: 968-386253 - FAX: 968-641665

Fecha: DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

FINCA DE MOLINA DE SEGURA Nº: 11369
CRU: 30019000700262

DESCRIPCIÓN

Naturaleza de la Finca: **URBANA: VIVIENDA.**
Situación: MOLINA DE SEGURA CP:30500 CALLE SEVERO OCHOA nº 5, planta 3

Superficies:
- SUP. CONSTRUIDA: 78,26
Cuota: doce enteros, noventa y tres centésimas por ciento . Núm. de la Propiedad Horizontal 8
Referencia Catastral: 6938306XH5163H0007JB
Linderos:
Frente, CALLE DE SITUACION.
Derecha, ENTRANDO, PISO SIETE, HUECO DE ESCALERA Y PATIO DE LA CASA.
Izquierda, JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA.
Fondo, PATIO DE LA CASA, PEDRO JOSE CAMPILLO FERNANDEZ Y JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA.
URBANA: PISO NUMERO OCHO.- Vivienda en tercera planta alta de la casa en que se integra, sita en Molina de Segura, calle Severo Ochoa, 5. Está distribuida en varias dependencias, con una extensión superficial de setenta y ocho metros y veintiséis decímetros cuadrados, de cuya superficie corresponden dos metros sesenta seis decímetros cuadrados a la terraza frontera y cinco metros y treinta decímetros cuadrados a la terraza volada sobre el patio de la casa.- Linda: frente del edificio, calle de situación; derecha entrando, piso siete, hueco de escalera y patio de la casa; izquierda, José Antonio García García; espalada, dicho patio, Pedro José Campillo Fernández y José Antonio García García.- Su CUOTA de participación es de doce enteros y noventa y tres centésimas por ciento.-

ESTADO DE COORDINACIÓN: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

TRIBENTA SL, con C.I.F. número B73782872, en cuanto a **LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO.**
- Adquirida por Aportacion en virtud de Escritura Pública, formalizada en Murcia, el día 02 de enero de 2013, ante el/la Notario Doña María de los Angeles Trigueros Parra con número de protocolo 3/2013.

INSCRIPCIÓN: 7ª / **TOMO:** 1694 / **LIBRO:** 756 / **FOLIO:** 184 / **FECHA:** 02 de septiembre de 2013.

CARGAS VIGENTES

Una **HIPOTECA** a favor de la entidad **CAJA DE AHORROS DE MURCIA,** en garantía de un préstamo por CINCUENTA MIL euros de principal; intereses ordinarios hasta un máximo de DOS MIL CUATROCIENTOS euros; intereses de demora hasta un máximo de DIEZ MIL OCHOCIENTOS euros; unas costas y gastos judiciales de DOCE MIL QUINIENTOS euros; unas prestaciones accesorias de DOS MIL QUINIENTOS euros; con un plazo de amortización de 192 meses, a contar desde el 01 de junio de 2007.
TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 8
- Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON JOSÉ JAVIER ESCOLANO NAVARRO, de MURCIA, el día 24 de mayo de 2007, con número de protocolo 1706.
INSCRIPCIÓN: 4ª / **TOMO:** 1694 / **LIBRO:** 756 / **FOLIO:** 183 / **FECHA:** 21 de julio de 2007.
Tiene a su margen nota de fecha 22 de enero de 2.025, acreditativa de haberse expedido **CERTIFICACION** del **art. 688.1 de la L.E.C.** la para ejecución de la hipoteca en **Autos 230/2024** del **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 7 de Molina de Segura.**

CEDIDA la hipoteca de la inscripción **4**ª por la inscripción **8**ª.
A favor de : **SIROCCO LUX SA**
Capital : **50.000,00 euros**
Interés Ordinario : Inicial de 4,8%, 2.400,00 euros
Intereses de demora: 10.800,00 euros
Costas y gastos : 12.500,00 euros
Prest. accesorias : 2.500,00 euros
Plazo : 192 meses, a partir del 01/06/2007,
Notario : DON ANTONIO MORENÉS GILES DE MADRID
Fecha escritura : 02/03/2023 Protocolo: 260/2023
Inscripción 8ª de fecha 05/05/2023

Sin perjuicio de la existencia de Afecciones Fiscales.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL ---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.
Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MOLINA DE SEGURA 2 a día dos de octubre del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 23004128DE7B5211

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).